

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

16859 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2005, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de fiscalización de Expansión Exterior, S. A., ejercicio 2001.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de junio de 2005, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de Expansión Exterior, S.A., ejercicio 2001, acuerda:

Instar a Expansión Exterior, S. A., a poner en práctica las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, en el caso de que no lo haya efectuado, en concreto:

1. Completar el proceso de desinversión del exceso de participación del BBVA en su capital, según las reglas que en materia de concentración económica acordó el Consejo de Ministros en marzo de 2000 con motivo de la fusión del BBV y de Argentaria.
2. Avanzar y perfeccionar el desarrollo de un sistema de contabilidad analítica que permita imputar los costes tanto directos como indirectos a cada una de las operaciones.
3. Perfeccionar y completar la ampliación de la base de datos de las empresas con las que trabaja la Subdirección de Estudios y Ofertas para la selección de proveedores, en aras a una mayor eficacia en el ejercicio de sus funciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2005.–El Presidente, Francesc Antich Oliver.–El Secretario, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el informe de fiscalización correspondiente)

16860 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2005, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de fiscalización de las actividades realizadas por la Agencia de Protección de Datos durante el ejercicio 2001.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de junio de 2005, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las actividades realizadas por la Agencia de Protección de Datos durante el ejercicio 2001, acuerda:

1. Instar a la Agencia de Protección de Datos a poner en práctica las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, en concreto, la mejora general de su sistema de control interno en lo que respecta al establecimiento de cruces de información y mecanismos de supervisión del registro contable y la gestión de derechos por sanciones y la tesorería.
2. Instar a la Agencia de Protección de Datos a poner en práctica las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, en concreto, el establecimiento de un sistema más eficaz para conocer la situación de firmeza de los derechos recaudados a los efectos de poder disponer de su recaudación efectiva.
3. Instar a la Agencia de Protección de Datos a establecer por escrito los procedimientos a seguir en las distintas unidades de la Agencia de Protección de Datos y a mejorar la interconexión entre las distintas apli-

caciones informáticas empleadas respecto de la tramitación de los expedientes.

4. Instar a la Agencia de Protección de Datos a establecer con la Agencia Estatal de Administración Tributaria un procedimiento más eficaz para la mejora de la gestión respecto de ingresos por sanciones para su cobro por el procedimiento de apremio.

5. Instar a la Agencia de Protección de Datos a evaluar la posibilidad de mejorar la rentabilidad obtenida de sus elevados excedentes de tesorería, elaborando previsiones de necesidades de liquidez a corto y medio plazo y estudiando la realización de inversiones sin riesgo que proporcionen un rendimiento superior al ofrecido por las cuentas bancarias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2005.–El Presidente, Francesc Antich Oliver.–El Secretario, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el informe de fiscalización correspondiente)

16861 *RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2005, aprobada por la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), y de sus Sociedades Mercantiles Participadas, ejercicios 2000-2001.*

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de junio de 2005, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización del Ayuntamiento de Marbella (Málaga), y de sus Sociedades Mercantiles Participadas, ejercicios 2000-2001, acuerda:

1. Encomendar al Tribunal de Cuentas que elabore un informe de fiscalización del Ayuntamiento de Marbella y de las Sociedades Mercantiles Participadas y compruebe si el Ayuntamiento está cumpliendo con las recomendaciones sugeridas por el Tribunal de Cuentas en los anteriores informes de fiscalización.

El ámbito temporal de esta nueva fiscalización tendrá como inicio el 1 de enero de 2002 y como término final el 31 de diciembre de 2004; salvo en lo relativo a las cuentas generales del Ayuntamiento y cuentas y balances de las sociedades mercantiles participadas, que será aquel cuyo plazo legal de rendición de cuentas al Tribunal haya finalizado antes de que terminen las actuaciones fiscalizadoras.

2. Expresar su más profunda condena al equipo de Gobierno de la ciudad de Marbella durante el período analizado por el Tribunal de Cuentas por las deficiencias, irregularidades e incumplimientos de las normas legales que se han puesto de manifiesto en el presente informe.

3. Instar al Tribunal de Cuentas para que remita a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social el informe del Tribunal de Cuentas de fiscalización del Ayuntamiento de Marbella y de las sociedades mercantiles por él participadas para que sea objeto de su estudio y se puedan adoptar aquellas medidas que, en el ámbito de sus competencias, se consideren precisas. En particular, se realicen las actuaciones pertinentes en orden a la recaudación en vía de apremio de las deudas por cuotas tributarias y por cuotas de la Seguridad Social, y en orden a la interrupción de los plazos de prescripción de las deudas con una y otra entidad que no hayan sido recaudadas en período voluntario y que no hayan prescrito.

4. Instar al Tribunal de Cuentas, a la vista de las gravísimas irregularidades puestas de manifiesto en las conclusiones del informe de fiscalización, a exigir las responsabilidades a que haya lugar de conformidad

con lo previsto en la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, y Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

5. Instar al Ayuntamiento de Marbella a adoptar cuantas medidas sean necesarias para resarcir a la Entidad de los perjuicios causados al patrimonio municipal y exigir las responsabilidades correspondientes, de acuerdo, igualmente, con el informe de fiscalización.

6. Instar al Tribunal de Cuentas a que solicite de la jurisdicción competente las medidas que considere procedentes, tanto embargos preventivos como intervención de las sociedades municipales, tendentes a evitar la práctica de nuevas irregularidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de junio de 2005.—El Presidente, Francesc Antich Oliver.—El Secretario, José Ramón Mateos Martín.

(En suplemento aparte se publica el informe de fiscalización correspondiente)

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

16862 RESOLUCIÓN de 24 de agosto de 2005, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se modifican becas de la convocatoria de los Programas de «Becas MAEC-AECI», para los Programas II.A, II.B, II.C, II.D, II.F y III.C.

Mediante Resoluciones de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional de fecha 29 de julio de 2005 y 6 de junio de 2005, se concedieron becas de la Convocatoria General de Becas MAE-AECI para ciudadanos extranjeros y españoles para verano 2005 y curso 2005-2006 (Resolución de fecha 26 de agosto de 2004, BOE 11-10-04). Habiéndose producido circunstancias que aconsejan determinadas modificaciones, a propuesta de la Comisión de Evaluación reunida al efecto, esta Presidencia de la AECI ha resuelto:

Primero.—Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 la duración de la beca concedida a los becarios que a continuación se relacionan, para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el periodo que se indica.

Apellidos y nombre	País de origen	Fechas iniciales	Fechas actuales
Programa II.A:			
Benmakhoulouf, Hajar	Marruecos .	01/01/2006-31/12/2006	1/10/2005-30/09/2006
Programa II.B:			
Fernández, Laura Gabriela ...	Argentina ..	01/10/2005-30/09/2006	01/01/2006-31/12/2006
Ramírez Santana, Heily Carolin	Colombia ..	01/01/2006-31/12/2006	01/10/2005-30/09/2006
Carrillo Espinosa, M.ª Cristina	Ecuador ...	01/10/2005-30/09/2006	01/11/2005-31/10/2006
Medina Mazzariegos, Camilo E.	Guatemala .	01/10/2005-30/09/2006	01/02/2006-31/12/2006
Fajardo Salinas, Delia Maria ..	Honduras ..	01/11/2005-31/10/2006	01/10/2005-30/09/2006
Programa II.D:			
Varone, Cecilia Laura	Argentina ..	01/10/2005-31/12/2005	01/12/2005-28/02/2006

La dotación económica de esta beca, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria consiste en 1.200,00 euros mensuales y un seguro médico, no farmacéutico, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe de 17,00 euros por mes.

Segundo.—Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, la modalidad de concesión de beca de 600,00 euros mensuales y alojamiento en Madrid con pensión completa en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAE-AECI (C.M. Ntra. Sra. de Africa y C.M. Ntra. Sra. de Guadalupe, por importe de 795,00 euros mensuales), por la adjudicación de beca de 1.200,00 euros mensuales, y modificar la duración de la beca concedida para hacerlas coincidir con la duración de sus estudios, por el periodo que se indica, a los becarios que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	País de origen	Fechas iniciales	Fechas actuales
Programa II.B:			
Burbano Guzmán, Luisa Crist.	Colombia ..	01/10/2005-30/09/2006	01/01/2006-31/12/2006
Vega Álvarez, Jore Simón ...	El Salvador	01/10/2005-31/05/2006	01/03/2006-31/12/2006

Tercero.—Modificar, con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, la modalidad de concesión de beca de 600,00 euros mensuales y alojamiento en Madrid con pensión completa en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAE-AECI (C.M. Ntra. Sra. de Africa y C.M. Ntra. Sra. de Guadalupe por importe de 795,00 euros mensuales), por la adjudicación de beca de 1.200,00 euros mensuales, a los becarios que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	País de origen	Periodo concesión beca
Programa II.A:		
Tshilumbu Tshiabulunda, Jacques	Rep. Dem. Congo.	01/10/2005-30/09/2006
Jemni, Aymen	Túnez	01/10/2005-30/09/2006
Toumi, Zeineb	Túnez	01/10/2005-30/09/2006
Programa II.B:		
García Robles, Francisco Alejandro	México	01/10/2005-30/09/2006
Validivia Schebesta, Susan ..	Venezuela	01/10/2005-30/06/2006
Programa II.F:		
Sulaj, Eriola	Albania	01/10/2005-30/09/2006
Díaz Lezcano, Maura Isabel	Paraguay	01/10/2005-30/09/2006

Cuarto.—Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, la modalidad de concesión de beca de 1.200,00 euros mensuales por la adjudicación de beca de 600,00 euros mensuales y alojamiento en Madrid con pensión completa en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAE-AECI (C.M. Ntra. Sra. de Africa y C.M. Ntra. Sra. de Guadalupe por importe de 795,00 euros mensuales), a los becarios que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	País de origen	Periodo concesión beca
Programa II.A:		
Wang, Lei	China	01/10/2005-30/09/2006
Dajani, Shireen	Ter. Palestinos .	01/10/2005-30/09/2006
Programa II.B:		
Arias Ramírez, Tatiana	Costa Rica	01/10/2005-30/09/2006
Sermeño Rosales, Constanza C.	El Salvador ...	01/10/2005-30/09/2006
Marras Marquez, Tatiana	Bolivia	01/10/2005-30/09/2006
Programa II.C:		
Moura Berard, Carolina	Brasil	01/10/2005-30/06/2006
Hernández Albizú, Lynsay Eugenia	Guatemala	01/10/2005-30/06/2006
Durón Pineda, Ana Carlota ..	Honduras	01/10/2005-30/06/2006
Programa II.F:		
Arandia Ledesma, Iván Carlos	Bolivia	01/10/2005-30/09/2006

Quinto.—Conceder con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, una Ayuda de Matrícula por un importe no superior a 2.000,00 euros, a los becarios que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	País de origen
Programa II.A:	
Tshilumbu Tshiabulunda, Jacques	Rep. Dem. Congo.
Toumi, Zeineb	Túnez.